



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402PDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4253404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4253458

RESOLUCION C.D. N° 437/03

SALTA, 17 DIC 2003
Expediente N° 12.313/03

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior N° 249/03 mediante la cual se afecta e incorpora la suma de \$230.000 a la designación del personal permanente de las distintas Facultades y Sedes Regionales, las que deberán conservar el espíritu por el que fue creado dicho fondo, esto es combatir la deserción apuntalando con cargos a las asignaturas de primer año, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la mencionada Resolución, el Consejo Directivo de la Facultad, por Resolución N° 403/03 modifica la Planta Docente permanente, correspondiente a las materias de primer año de las Carreras de Nutrición y Enfermería.

Que este cuerpo en Sesión Ordinaria N° 18/03 del 02/12/03 autoriza Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (uno) Cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra: "Bioestadística I" de la Carrera de Enfermería, como así también el Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 3° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (Resolución del Consejo Superior N° 661/88 y modificatorias), el Decano debe formalizar el Llamado a Concurso mediante Resolución.

POR ELLO;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIA DE LA SALUD
(En Sesiones Ordinarias Nros. 18/03 del 02/12/03, y 19/03 del 16/12/03)**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

- ◆ CARGO: AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA
- ◆ DEDICACION: SEMIEXCLUSIVA
- ◆ CATEDRA: BIOESTADISTICA I con extensión de funciones al grupo de asignaturas de Bioestadística (Bioestadística II de la Carrera de Enfermería y Bioestadística de la Carrera de Nutrición).
- ◆ DEPARTAMENTO: SALUD PUBLICA
- ◆ CARRERA: ENFERMERIA



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4256456

RESOLUCION C.D. N°

437/03

17 DIC 2003

SALTA,
Expediente N° 12.313/03

♦ ATENCION DE LAS COMISIONES: HORARIO MATUTINO Y VESPERTINO

ARTICULO 2°.- Los términos a que se ajustará el presente concurso son los que se detallan a continuación:

PERIODO DE PUBLICACION: 11 de Febrero al 01 de Marzo de 2004

* FECHA DE APERTURA DE LA INSCRIPCION: 02 de Marzo de 2004 a Horas 10:00

* FECHA DE CIERRE DE LA INSCRIPCION: 15 de Marzo de 2004 a Horas 17:00

ARTICULO 3°.- Designar los Miembros del Jurado que entenderán en el Concurso de referencia:

MIEMBROS TITULARES

- ♦ Est. Gladis Marta ROMERO
- ♦ Ing. María Joaquina MORON JIMENEZ
- ♦ Lic. Casilda Antonieta RADA

MIEMBROS SUPLENTES

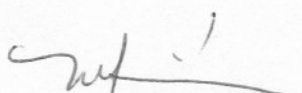
- ♦ Est. Hugo RODRIGUEZ
- ♦ Dem. Jorge PAZ
- ♦ Lic. Sonia Noemí APARICIO

ARTICULO 4°.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia -, de la Facultad de Ciencias de la Salud, Avda. Bolivia N° 5150, Salta – Capital, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 horas. A tal fin los interesados deberán presentar Curriculum Vitae y Documentación Probatoria.

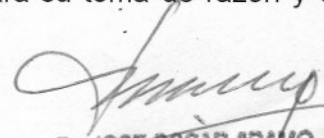
ARTICULO 5°.- Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente legalizada, caso contrario podrán ser certificada por la Secretaria Académica o Jefa del Departamento Docencia de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Miembros del Jurado, Sede Regional Orán, dése amplia difusión y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Docencia - de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

D. A. A.
maj


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud